

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

TOMO XX. }
1

HUARAZ, SABADO 12 DE FEBRERO DE 1876.



SECCION DEPARTAMENTAL.

MEMORIA.

QUE EL INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS, PRESENTA AL HONORABLE CONCEJO DEPARTAMENTAL, EN SUS SESIONES DE DICIEMBRE DE 1875.

Señor Presidente.

Agraciado por vosotros con el nombramiento de Inspector de Obras públicas, en las sesiones de Marzo último, y obediente sobre todo al inciso 4º del artículo 33 de la ley última de Municipalidades, tengo el alto honor de presentaros la memoria de mi ramo, para que vuestra sabiduría, y vuestro amor al Departamento, despues de estudiar como ella se merece, remueva todos los obstáculos que hasta hoy se han opuesto á los benéficos fines de la ley, acordando los medios que creais mas eficaces, para hacer efectivo el progreso de nuestro Departamento, en ramo tan importante.

Desde tiempos inmemoriales, el ramo de Obras públicas, ha merecido y no sin fundamento, la mas severa critica de los hombres imparciales y honrados de nuestro departamento, por que en verdad si hemos de atenernos á los datos que puede suministraros con evidencia la oficina fiscal de Ancash, exceden de 50,000 soles los adjudicados al Departamento para Obras públicas, y aun cuando segun los mismos datos fiscales, no ha ingresado en caja la suma espuesta, no es pequena la cantidad que por órdenes Prefecturales, y en épocas no muy lejanas se encuentra repartida en las diferentes Provincias del Departamento, sin haberse obtenido el mas pequeño buen resultado en beneficio de los pueblos.

Mi antecesor Sr. Schreiber en el año próximo pasado, como Inspector del ramo que hoy desempeño, despues de haberse proporcionado los datos del caso, manifestó gran actividad para recabar diferentes cantidades, que por orden expresa de algunos Señores Prefectos, existian en poder de los encargados de Obras públicas en nuestras diferentes Provincias. La asiduidad y contraccion del Sr. Schreiber en este importante asunto, dió por resultado el aproximado conocimiento de los tenedores de fondos pertenecientes al ramo de Obras públicas, habiendo conseguido á la vez que algunos le hubiesen remitido sus cuentas para ser aprobadas. Pero en los momentos en los cuales su contraccion hubiera dado fin con trabajo tan importante, se verificó la renovacion de cargos, y el H. Concejo me honró con este cometido.

Por mi parte os aseguro que no he omitido medio para conocer el personal de los encargados de Obras públicas, procurando sin descanso la remision de sus cuentas para su examen. Mi constancia me ha hecho conseguir algunas de estas, las mismas que sino han sido glozadas hasta hoy dia, depende por cierto de la morocidad de los Alcaldes de Provincia, en la remision de datos, que para proceder en justicia se les tiene pedidos con instancia.

En esta parte séame permitido hacer SS. la siguiente observacion, y es que los Inspectores deben comunicarse directamente en su ramo con los Concejos de Provincia, para que la experiencia, despues de haber demostrado sus ventajas en esta parte, confirme mi idea, la práctica adoptada así, en los Concejos de Lima, Callao, la Libertad, Arequipa y otros. Tengo la evidencia de que omitido el hincapie de comunicarse las Inspecciones por conducto del Concejo, la administracion será mas rápida, y de mejores resultados.

Volviendo al asunto de mi cometido permitaseme, hacer la conveniente division de los puntos á que debe contraerse mi memoria, de consiguiente me ocuparé del

Colegio de la Libertad.

Al dirijiros la palabra sobre el estado en que se encuentra el Colegio de la Libertad considerándolo puramente como obra pública se conmueve mi espíritu, no lo dudeis siente mi corazon como verdadero hijo de Ancash, el estado de deterioro en que se encuentra ese augusto santuario, donde todos ó la mayor parte de los presentes hemos sido iniciados en los misterios de la ciencia.

Por espíritu de provincialismo, por amor á esa casa, establecimiento unico de Instruccion media en el Departamento desde mil ochocientos veintiocho, debemos todos unir nuestra buena voluntad, para que el tiempo no reduzca á la nada tan importante monumento.

Estéril por demas seria la narracion de las diferentes épocas en que ese hermoso plantel, ha sufrido trasformaciones en su parte material, voy á partir tan solo de 1868, en que su Rector D. Manuel Huerta, no solo refaccionó el segundo patio en sus altos y bajos, sino que levantó á una considerable altura su primer patio, con las comodidades convenientes para el cuerpo de profesores. Ignorando como ignoro hasta la fecha el monto de las cantidades invertidas en esa reforma, solo me resta hacer presente al H. Concejo, que las paredes del primer patio aludido, van deteriorándose ano por ano con la estacion de lluvias, que sus techos sin el cuidado que demandan por sí, van deteriorándose tambien dia por dia y que aun cuando existen un tercer y cuarto patio son inútiles, desde que no contienen habitacion alguna ni prestan comodidad para el desahogo de la inventud.

En esta parte respetando demasiado el juicio del H. Concejo, me permito hacer la siguiente indicacion: segun el inciso tercero del artículo 61 de la ley orgánica, las rentas propias, las pensiones ó inscripciones de los Colegios de instruccion media, son rentas del Concejo, y como este cuerpo es el que fomenta la instruccion en los Colegios nada mas justo que probada la necesidad y utilidad proceder á la venta de los terrenos que circumbalan el referido Colegio, á fin de proceder con esos fondos, por lo ménos á la conclusion del primer patio.

Tambien haré presente al H. Concejo que toca á las Inspecciones de Instruccion y Rentas, proporcionar á la de Obras públicas, el monto de las rentas del Colegio despues de conocidos escrupulosamente sus fondos, circunstancia que omitida por los referidos SS. Inspectores hace me prive de ser mas extenso en mis indicaciones al Concejo para mejorar en lo posible la parte material de nuestro Colegio.

Colegio de niñas.

La ley de 1861, que creó un Colegio de niñas en esta Capital, no solo lo dotó con la suma de 3,200 soles anuales, sino que se le señaló la de otros 3,200 soles, para su obra material. De 1861 á la fecha, la parte material de ese establecimiento ha sufrido varias alteraciones, y aun cuando todos lo conocen, séame permitido hacer presente que esa obra levantada á grande altura en dos diferentes épocas, ha sido tambien destruida desde sus cimientos, en otras dos diferentes épocas, só prestebo de mejorarlo con nuevos planes; deduciéndose de aquí, nada mas que pérdida de capitales, y lo que es mas la desaparicion casi completa de los cimientos de ese Colegio, cuya área se encuentra cerrada por una pared

de insignificante altura. Hoy que el Colegio indicado se encuentra bajo la vijilancia y direccion del H. Concejo nada mas justo que recabar del Supremo Gobierno por ménos los 3,200 soles, votados por la ley indicada, yá para comprar una casa adecuada para el Colegio, ó para construirla desde sus cimientos, siempre que tengámos el conocimiento de concluirla con la suma referida.

Hospital.

No es mi ánimo al hablar del Hospital, pretender ingerirme en la altísima mision que viene acompañando desde siglos atras esta casa de misericordia, por que vijentes como están las leyes de la materia toca á la sociedad de Beneficencia arder en fé y patriotismo por propender del mejor modo al bien estar de la clase pobre que allí tiene derecho para proporcionarse de pan para la vida, de alvergue y de pasto espiritual para morir tranquilo. Al hablar pues del Hospital, solo me concretaré á considerarlo como edificio público, bajo cuya condicion séame permitido exponer que se halla en un estado de deterioro que amenaza ruina y que por lo mismo exige una completa reparacion.

Los salones de hombres y de mujeres reclaman la refaccion que acabo de exponer con suma urgencia, como que el primero se encuentra amenazado desde sus cimientos por las continuas filtraciones, y como que el segundo data por su antigüedad desde de la época de los padres Beletmitas.

Aparte de estas consideraciones que hacen fuerza, reclamando una completa refaccion coadyuva á ello la falta de habitaciones para empleados &ª que son de urgente necesidad; cuanto mejor hubiera sido emplear el dinero gastado en la nueva obra iniciada en ese local por la beneficencia, en la reforma de techos, cobachas, camas &ª como bien lo espuso uno de sus socios en la sesion en que quedó resuelta la indicada Obra.

Cementerio general.

Tambien debo haceros presente que al hablar del cementerio general solo me ocuparé de él, como edificio público; y en este sentido, debo haceros presente que el edificio de que me ocupo se encuentra en una posesion poco apropiada á la higiene, situado como se encuentra al Sur de nuestra poblacion, y siendo como es el Sur, el viento constante en Huaraz.

Esta circunstancia, bastante fundamental bastaria para que deliberéis la traslacion de ese edificio al Norte de nuestra poblacion, pero abundará en justificacion mi propósito, desde que tengais en cuenta que el hospital, se encuentra del mismo lado Sur, y que ambos establecimientos por sí miasmáticos propenden á la par á la corrupcion de nuestra atmósfera.

Bueno seria HH. SS. que en esta parte fijaseis vuestra preferente atencion á fin de evitar tal vez el desarrollo de una epidemia mayor que la de la viruela que hace meses viene diezmando nuestra poblacion. Pero tal vez mi celo sea quien me inspire para proponeros un acuerdo especial sobre la epidemia indicada, correspondiendo como le corresponde de hecho, á la Inspeccion de higiene y vacuna tan importante mision.

Cuartel de Policia.

Al lado occidental de la plaza de armas de esta Capital, se encuentra el cuartel de gendarmes, con una área de bastante estension, donde no solo pudiera construirse la casa de los Concejos Departamental y Provincial, sino la de las autoridades politicas Departamentales. Reconociéndose como debe reconocerse el derecho que le asiste á la Municipalidad provincial, sobre esa importante estension de

treno, no creo inútil mi indicacion, por las ventajas que proporcionaria al mejor ser vicio.

Colegio de Caraz.

La situacion dificil en que se encuentra el Colegio de aquella ciudad, me imponen el deber de levantar mi voz en favor suyo, sin tocar en lo menor el ramo de instruccion, cuya solicitud se encuentra encomendada á otra inspeccion distinta de la mia. En la parte que me toca, es decir, como edificio publico, os hago presente SS. que aquel establecimiento, iniciado en la época del Señor Becerra, y con sola una suscripcion voluntaria y filantrópica de algunos padres de familia en aquella capital, si es verdad se encuentra con simientos avanzados, está espuesto á perderse con la estacion de lluvias que nos amenaza si el Concejo no se arbitra fondos para concluir obra tan importante.

Hay algo mas sobre tan importante asunto, y es, que el dueño del actual local que ocupa el Colegio lo reclama con urgencia; y que el Rector no encuentra un local apropiado para verificar la desocupacion que se le exige, hallándose quien sabe en el duro caso de clausurarlo.

Senores esto es grave, y merece vuestra preferente atencion.

Tribunal.

El local de la Corte Superior necesita tambien una formal reparacion, por el mal estado de sus techos, y porque mas tarde demandará mayores gastos.

Con los ochenta soles que la Junta Directiva ordenó se me entraran se han reparado las goteras de su salon principal, y demas viviendas, se han mandado blanquear las paredes de la calle y pintar las puertas y ventanas, reparar dos trozos del corredor, cuya maderaje se encontraba rota y amenazaba ruina; se le vi á proveer de Códigos y leyes orgánicas del 68 al 73 y otros útiles que ha pedido el señor Presidente del Tribunal Superior cuya cuenta documentada la presentaré oportunamente. La misma Junta Directiva me autorizó para reparar las paredes y techos de una pieza que se halla al interior del Tribunal, votando para ello la suma de ciento noventa soles. Como á mi juicio creo mas oportuno que el Concejo haciendo un esfuerzo procure, en la área adyacente á dicho Tribunal que tiene 650 metros cuadrados, la construccion de habitaciones apropiadas ya para estudio de abogados hacia la calle y al interior para escribanos y archivos públicos, consultando la comodidad y seguridad, me he abstenido, de hacer dicho gasto infructuoso, toda vez que si el Concejo procede en conformidad con mis indicaciones, no solo mejorará el edificio sino que se hará productivo.

Provincias.

Sensible es tener que ser poco esplicito en la enumeracion de Obras públicas, iniciadas y por iniciarse en todas las Provincias, porque á decir verdad, la punible desentendencia de los Concejos me ha privado de todos los datos que sobre mi ramo, les he reclamado con urgencia. Les es notorio HH. SS. que cada una de las inspecciones, es una rueda en la administracion local, y que en su marcha tiene que tocarse, dándose una á otra el conveniente impulso, para producir todas á la vez el progreso y bien estar de los pueblos. La inspeccion que me ha tocado desempeñar, se rosa por ejemplo y mas directamente, con la de puentes y caminos, con la de Instruccion, en lo relativo á sus locales, con la de Cárceles, en el mismo sentido, y tal vez con la de Rentas y Gastos pero desgraciadamente en el año corrido no me han sido sensibles esos puntos de contacto, con las Inspecciones indicadas.

A vosotros HH. SS. compete dictar medidas apropiadas para que las inspecciones marchen con un solo movimiento ayudándose respectivamente.

Dinero existente destinado para obras públicas.

El Supremo Gobierno remitió á la Caja

Fiscal de este Departamento para distribuir en las Provincias con el fin de que se empleen en las Obras públicas, como en efecto se entregó á los Tesoreros de Obras públicas nombradas por las juntas respectivas, de conformidad con el Decreto Supremo de 13 de Noviembre de 1869; de estas cantidades existian en muchas Provincias algunas sumas, que por desuido de las citadas juntas y de las Municipalidades no se habian aplicado á las obras á que fueron destinadas; sin embargo que mi antecesor lo habia requerido á que se empleen en el trabajo ó se reintegre á la Tesoreria, habiendo sido ineficaces las órdenes libradas, y mas que todo, burladas, por interes particular de retener el dinero empleándolo en negocios propios. Al hacerme cargo del archivo de la Inspeccion de Obras públicas, encontré algunos documentos referentes á este caso y exiji á que la H. Junta Directiva expidiese sus órdenes con el fin de que fuesen recogidas de los Tesoreros de Obras públicas las cantidades existentes en cumplimiento del Decreto Supremo de 19 de Setiembre de 1873; que ordena á los Concejos Departamentales, se recojan por las vias de apremio y pago todas las cantidades que existen en poder de los indicados Tesoreros ó personas particulares y recojidas que sean se distribuyan entre los diferentes Concejos segun las Obras públicas á que hayan sido destinadas, sean Provinciales ó de Distrito; en efecto no habiendo los Concejos Provinciales dado cumplimiento al citado decreto ni á las órdenes de este Concejo, ha sido preciso ocurrir á la autoridad Política Departamental, á fin de que por medio de sus subalternos sean cobradas coactivamente; en algunas Provincias se han realizado y en las otras se está activando el cobro, sin embargo que hay Concejos que han tratado de enervar la ejecucion.

Para vuestro conocimiento presento la razon de las cantidades existentes en poder de los Tesoreros y personas particulares destinadas á Obras públicas que son los siguientes:

Provincia de Santa.

Don Francisco Javier Aparicio, Tesorero de Obras públicas; para un local de la escuela de instruccion primaria recibió mil soles en 1870; y quedó un saldo en su poder segun su cuenta noventa y tres soles cuarenta centavos, que se han recogido en este año y dicha cuenta se halla en revision... 93—40

Huari.

Don José C. Soliz, Tesorero de Obras públicas de esta Provincia recibió en 1870 la suma de 2,800 soles para una cárcel y local de instruccion primaria y segun sus cuentas presentadas tiene de saldo 99 soles 60 centavos que habia entregado á la Caja Fiscal; entre las partidas dadas por el Sr. Soliz como buena cuenta se encontró haber dado con aprobacion de la Junta de Obras públicas á don Antonio Flórez Lora para maderas y otros materiales 600 soles bajo fianza de don Bartolomé Mori el año de 1870 bajo escritura pública; por resolucion de la Junta Directiva se ha mandado recojer coactivamente capital é intereses al uno por ciento..... 600—

Las cuentas del ex-Tesorero señor Soliz estan en la inspeccion y revision, por no haberse proporcionado los datos pedidos al Concejo de Huari

Huáilas.

Don José Gutiérrez ex-Tesorero de Obras públicas recibió 4,000 soles el año de 1870 destinados al puente de Yana-chaca, habiendo presentado sus cuentas exactas, y revisadas por esta inspeccion resultó un saldo de 2,596 soles 35 centavos liquidacion que fué apro-

bada por la H. Junta Directiva, y el saldo ha sido entregado parte al Concejo de Huáilas para la continuacion de la obra y el resto al señor Prefecto del Departamento..... 2596—35

Esto mismo señor Gutiérrez recibió de la Caja el año 1870 1,600 soles para la construccion del camino q' conduce de Yungay y Caraz; á los puertos de la Provincia de Santa; segun sus cuentas presentadas queda de saldo 35 soles 80 centavos en su poder; se ha pedido aclaraciones sobre una partida para declarar revisada la cuenta de este Tesorero..... 35—80

Pomabamba.

Don Julian Escudero, ex-Tesorero de esta Provincia recibió 600 soles el año de 1871 para la composura de puentes y caminos de aquella Provincia; este Tesorero no ha invertido ni un solo centavo á la Obra á que fué destinado por la absoluta inercia de la Junta de Obras públicas y Municipalidades de la referida Provincia; se ordenó que al espresado Tesorero se le ejecutara á la devolucion del capital con mas los intereses al uno por ciento, parte del capital ha entregado al señor Prefecto y el resto está por ejecutarse..... 600—

Cercado.

El señor Tesorero de Obras públicas don Tomás Camino recibió en los años de 1870 y 71 en diferentes partidas 6,440 soles, para diferentes obras públicas de esta Provincia, que se han invertido en ellas; su cuenta está presentada con sus respectivos comprobantes; se halla en revision que oportunamente será presentada á la H. Junta Directiva; por falta de algunos datos esta inspeccion no ha presentado sus trabajos con la liquidacion respectiva.

Suma total..... 3925—55

Ferro-carril.

Convencido de que la obra del ferro-carril de Chimbote á Huaraz y Recuay en su condicion de Obra pública es y debe estar comprendida en la Inspeccion que he desempeñado durante este año, voy haceros presente que es llegado el caso de levantar nuestra débil voz cerca del Supremo Poder Ejecutivo, á fin de que se lleve á su término la mas importante de nuestras obras públicas en el Departamento. Todos los sabeis y lo sentis como yo que esa grande obra será para Ancash la revolucion científica y social, trayendonos pan para el obrero, trabajo para todas las clases sociales, y sobre todo estímulos y ensenanza, de los cuales carecemos á la fecha. Pero en presencia de la esperanza que radicára en nuestros corazones, la iniciacion de esa obra en 12 de Febrero del 72, su paralización completa hizo se apoderára hasta hace poco de nuestro espíritu, la mas cruel de las incertidumbres.

El desarrollo paulatino de nuestros negocios financieros aquí y en Europa, ha coadyuvado no lo dudo para mirar la conclusion de esa obra, como imposible y por consecuencia estemperáncio el reclamo que hemos debido elevar al Supremo Gobierno para su conclusion.

Quando el 6 de Julio del año corriente autorizaron las cámaras al Supremo poder del estado para que hiciera combinaciones indispensables para llevar á su término de entre otros ferro-carriles el nuestro, secundando la constancia infatigable del periódico "La Autonomia" que sea dicho de paso viene trabajando sin descanso desde 1,872 en favor del ferro-carril que me ocupa, como Inspector

de Obras públicas y como hijo de este Departamento, me diriji en treinta del mes de Octubre último á todos los Concejos de Provincia estimulándoles á que levantarán su voz, pidiendo al Supremo Gobierno la conclusion de esta obra; y me es grato anunciaros que día á día van llegando á mi despacho á la vez que á la Secretaría del Concejo esas peticiones que no pueden ser traducidas, sino como la plegaria de pueblos que piden en la conclusion de su vía férrea, la satisfaccion de todas sus necesidades.

No me detendré demasiado en haceros presente las ventajas y utilidad de nuestro ferrocarril, ya porque lo repiño "La Autonomía" en sus columnas las ha demostrado á toda luz, ya porque, apesar que vos las conocéis como yo mismo, me cabe la complacencia de agregar á mi memoria la mayor parte de los números de ese periódico donde para dirijirnos al Supremo Gobierno, encontrareis cuadros minerológicos y artículos de fondo que hablan muy alto en favor del Departamento y de la mision de ese órgano de publicidad y de crédito bien merecido

Ayudado pues en las actas que de todos los pueblos del Departamento han llegado hasta la fecha nada mas justo que unir nuestra voz á la de esos pueblos, é implorar del ejecutivo la preferencia en la conclusion de una obra que será el futuro porvenir del Departamento.

Yo creo, y casi tengo la evidencia de que S. E. el señor Pardo no desoirá el clamor, la justa peticion de medio millon de habitantes, si tiene en cuenta la vida política de Ancash pueblo siempre obediente y leal y lleno de glorias y de sacrificios, por el órden desde la época de la Independencia.

Los que conocemos SS. esos méritos, los que como yo tengan la conciencia de que Ancash ha sido en todo tiempo el arsenal de hombres para sostener la constitucionalidad del Estado; los que como yo sepan q' desde la Independencia hasta hoy día, Ancash ha sido la plaza proveedora de todos los elementos indispensables para sostener con buen éxito los poderes constituidos, combatiendo las revoluciones, causa de nuestro atraso, deben tener fé, en que el actual Jefe del Estado, no desoirá el justo clamor que á nombre de los pueblos de Ancash le elevamos con la respetabilidad que merece el primer magistrado de la República.

No creáis SS. que la obra se encuentra tan solo iniciada, nó, porque la asiduidad y constancia, del empresario, á pesar de la general deficiencia, ha avanzado y mucho en los terraplenes; los puentes mas difíciles, están colocados en su mayor parte; el tunel no se presenta invencible, ni á la ciencia, ni al espíritu del obrero, en fin los personeros de esa obra se hallan esperando la palabra del Departamento en su Concejo para continuar en su mision, y darnos muy pronto el ósculo de paz, atravezando las distancias con la rapidez del rayo, sobre dos cintas paralelas de hierro.

Falta solo que apoyándonos en la justa peticion del Departamento entero y en la justicia de nuestro derecho, reclamemos del Supremo Gobierno la conclusion de nuestra vía férrea. Hagamoslo SS. y en esta ocasion os lo suplico que seáis lo que debe ser un buen Concejal, el personero de los derechos del pueblo.

Si mi memoria ha sido estensa, perdonadme la molestia que os haya causado, pero creedme que ha obrado en ello mi voluntad para ser útil á mi país.

Huaraz, Diciembre 10 de 1875.

Fernando M. Ramírez.

República Peruana.—Juzgado de Comercio.—Huaraz Enero 1º de 1876.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

S. P.

Tengo el honor de comunicar é US. que el primero del mes en curso se reunieron los comerciantes de esta capital con el objeto de proceder á la eleccion del Diputado de Comercio que debe remplazarme en conformidad de lo dispuesto en el artículo 1,243 del Código del Ramo; y habiendo resultado electo el Sr. D. Rafael Mejía queda formada la Diputacion Territorial de los SS. don Luis Angeles que será

su presidente como el mas antiguo, y de don Tomas Camino y el referido Sr. Mejía.

Dios guarde á US.—S. P.

Manuel Henostroza.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos de la Tesorería Departamental durante el mes de Febrero de 1876.

	Debe.		Haber.	
	S.	C.	S.	C.
A saldo del mes anterior...	275	98		
A contribuciones del Cercado buena cuenta y Huari por los semestres de Navidad del año 73; San Juan y Navidad del 74...	2113	6		
A montepío.....		633		
A multas.....	10	"		
<i>Por sueldos y gastos.</i>				
Juzgados de 1ª Instancia: pagado al Juez de Pallasca por Diciembre último..			158	33
Pagado á don Manuel A. Rebollo habitado de la Secretaría del H. Concejo Departamental por alcance de los presupuestos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de 1875.....			100	"
Por arrendamientos de casas: pagado por la que ocupa la Escuela de tercer órden de Huaraz.....			22	"
Por gastos extraordinarios, en los ramos de justicia, Concejo Departamental é instruccion primaria.....			64	60
Por premio de recaudacion de las contribuciones de Huari.....			433	42
Por sueldos de 15 Receptores..			1490	"
Por manutencion de presos.			37	70
			2306	5
Saldo existente en Caja.....			99	32
	2405	37	2405	37

Huaraz, Febrero 29 de 1875.

El Tesorero,

Manuel Collantes.

Vº Bº—Ramírez.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos de las rentas de la Beneficencia de Huaraz en el mes de Enero de 1876.

Existencia del mes próximo pasado. 979 28

INGRESOS.

Cobrado á Baltazar Vera, los derechos del nicho, para María Vera.	3	20
Id. á José R. Cerna, los id. de id. para Melchora Cerna.....	6	40
Id. á Néstor González, los id. de id. para Juan B. López.....	3	20
Id. á la Tesorería del Concejo Departamental, la pensión mensual de Marzo del año próximo pasado.....	178	66
Id. al boticario Manuel E. Cbávez, el producto de las ventas diarias de medicamentos en el presente mes.....	84	"
Suma.....	1254	74

EGRESOS.

Pagado al Ecónomo del hospital, para el completo de gastos diarios del establecimiento en el presente mes.....	30	"
Id. á los empleados de Beneficencia sus haberes del presente mes.....	98	70
Id. al Ecónomo del hospital, á buena cuenta para gastos diarios del establecimiento en el mes de Febrero entrante.....	198	"
Suma.....	326	70

DEMOSTRACION.

Cobrado... 1254 74
Pagado ... 326 70

Existencia en Caja. 928 4

Tesorería de Beneficencia.—Huaraz, Enero 31 de 1876.

Mariano Araya Carballido.

Vº Bº—Figueroa.

República Peruana.—Sub-prefectura de la Provincia de Pomabamba.—Febrero 5 de 1876.

Señor Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de US. adjunto á este oficio, el Estado del despacho de esta Sub-prefectura durante el mes de Enero próximo pasado.

Dios guarde á US.—S. P.

Fabian S. Osorio.

Estado del despacho de la Sub-prefectura de Pomabamba en el mes de Enero de 1876.

OFICIOS.

A la Prefectura.....	15
A la Direccion de Estadística.....	1
Al Alcalde Municipal.....	4
Al Juzgado de 1ª Instancia.....	6
A Diferentes autoridades.....	5
Al Gobernador de Piscobamba.....	7
Al Id. de Pomabamba.....	2
Al Id. de Sihuas.....	2
Al Id. de Parobamba.....	1

CIRCULARES.

A los Gobernadores.....	3
A los Párrocos.....	1

DECRETOS.

De sustanciacion.....	2
Resolutivo.....	1
Informes.....	2

Pomabamba Enero 5 de 1876.

Fabian S. Osorio.

República Peruana.—Tesorería Municipal de la Provincia de Huari.—Febrero 3 de 1876.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

S. P.

Tengo el honor de acompañar á US. la cuenta del movimiento de esta Tesorería en el mes último, con el objeto de que se sirva mandarla publicar en el periódico oficial, como está mandado.

Dios guarde á US.—S. P.

Bernardo Bar.

Estado de la Caja Provincial de Huari en 31 de Enero de 1876.

	Ingresos.	Egresos.
Existencia del mes anterior.....	296	40
Por contribucion del 74.....	115	
Por sisa de Coca.....	2	
	413	40
Pagado por arrendamiento de casas.....		40
Id. por secorro á los presos y alumbrado del mismo lugar.....		28
Id. por sueldo al secretario del H. Concejo.....		18
Id. á la Tesorería Departamental.....		300
<i>Demostracion.</i>		386
Ingresos.....	413	40
Egresos.....	386	
Existencia.....	27	40

Huari Febrero 1º de 1876.

El Tesorero.

Bernardo Bar.

República Peruana.—Sub-prefectura de la Provincia de Huari.—Enero 7 de 1876.

Señor Prefecto accidental del Departamento de Ancash.

Tengo el honor de remitir á US. un Estado que manifiesta el despacho de esta Sub-prefectura de mi cargo desde el 14 de Octubre hasta el 31 del mes y ano que terminó, para los fines que determina la ley.

Dios guarde á US.—Adriano Zela Vidal.

Despacho de la Sub-prefectura de la Provincia de Huari, desde el 14 de Octubre, en que se encargó de ella el Sub-prefecto que suscribe, hasta esta fecha.

Comunicaciones recibidas

De la Prefectura del Departamento.....	37
De la Corte Superior.....	5
Id. id. Direccion de Estadística.....	6
Del Juzgado de 1ª Instancia.....	13
De los Juzgados de Paz.....	11
De los Juzgados de comercio.....	3
Del Concejo Provincial.....	16
De los Concejos de Distrito.....	6
De los Curas de las Doctrinas.....	21
De la Caja Fiscal del Departamento.....	4
De la Administracion de Correos.....	2
De los Presidentes de las mesas Eleccio-	

narias.....	9
Total.....	133
COMUNICACIONES DIRIJIDAS	
A la Direccion de Estadística remitiendo un cuadro de los productos agricolas y animales domésticos.....	1
A la Prefectura del Departamento incluyendo otro cuadro.....	1
A Id.....	40
Al Ministerio de Gobierno.....	5
Al diferentes Sub-prefecturas.....	2
A diversas autoridades.....	29
A Juzgado de 1ª Instancia.....	26
A la Caja Fiscal del Departamento.....	7
Suma.....	111

Circular

A los Gobernadores de los Distritos.....	54
A los Tenientes Gobernadores.....	22
Suma.....	76
Expedientes	
Informes.....	10
Decretos de sustanciacion.....	225
Id. definitivos.....	22
Suma.....	257
Sumarios mandados seguir.....	1
Suma Total.....	445

Adriano Zeta Vidal.
Huari, Diciembre 31 de 1875.

República Peruana.—Capitanía del puerto de Santa.—Noviembre, 1º de 1875.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Tengo el honor de remitir á US. el estado del movimiento marítimo de este puerto en el mes de Octubre próximo pasado.

Dios guarde á US.—S. C. P.—JUAN B. PALACIOS.

Huaraz, Noviembre 9 de 1875.—Acútese recibo, publíquese y archívese—Una rúbrica

Estado del novimiento marítimo del Puerto de Santa en el mes de Octubre de 1875.

ENTRADAS.

Fecha.	Aparejo.	Nacim.	Nombre del Buque.	Toneladas.	Procedencia.	Dias de navegacion	Carga.	Tripulacion.	Nombre del Capitan.
1º	Vapor.	Nacional.	María Luisa.	272	Callao é intermedios.	2	General.	26	Ureta.
2	Id.	Ingles.	Trujillo.	779	Id. é id.	2	Id.	57	Nodder.
5	Id.	Id.	Supe.	230	id. é id.	3	Id.	19	Weselhoff.
6	Id.	Nacional.	María Luisa.	272	Pimentél é Intermedios.	3	Frutas.	26	Ureta.
7	Id.	Ingles.	Trujillo.	779	Eten é id.	3	Id.	57	Nodder.
»	Goleta.	Nacional.	Rosa Alvina.	153	Casma.	2	Botijas.	7	Anchecus.
9	Vapor.	Ingles.	Pacífico.	1174	Callao é intermedios.	2	General.	66	Lervis.
12	Id.	Id.	Huacho.	240	Id. Id.	3	Id.	22	Stammr.
14	Id.	Id.	Pacífico.	1174	Eten é id.	3	Frutas.	66	Lervis.
15	Id.	Nacional.	María Luisa.	272	Callao é id.	2	General	26	Ureta.
16	Id.	Ingles.	Santiago.	979	Id. Id.	2	Id.	65	Potes.
19	Id.	Id.	Huacho.	240	Id. Id.	3	Id.	22	Stamm.
20	Id.	Nacional.	María Luisa.	272	Pimentél é Id.	3	Frutas.	26	Ureta.
21	Id.	Ingles.	Santiago.	979	Eten é intermedios.	3	Id.	65	Potes.
23	Id.	Id.	Trujillo.	779	Callao é id.	2	General.	57	Nodder.
»	Goleta.	Nacional.	Petronila	148	Id.	4	Lastre.	7	Villarino.
25	Id.	Id.	Palesto.	153	Supe.	5	Id.	7	Roca.
26	Vapor.	Ingles.	Huacho.	240	Callao é intermedios.	3	General.	22	Stamm.
28	Id.	Id.	Trujillo.	779	Eten é Intermedios.	3	Frutas.	57	Nodder.
30	Id.	Id.	Pacífico.	1174	Callao é id.	2	General.	66	Lervis.

SALIDAS

1º	Vapor.	Nacional.	María Luisa.	272	Pimentél é intermedios.		Lastre.	26	Ureta.
2	Id.	Ingles.	Trujillo.	779	Eten é id.		Id.	57	Nodder.
5	Id.	Id.	Supe.	230	Callao é intermedios.		Frutas.	19	Weselhoff.
6	Id.	Nacional.	María Luisa.	272	Id. é id.		Id.	26	Ureta.
7	Id.	Ingles.	Trujillo.	779	Id. é id.		Id.	57	Nodder.
9	Id.	Id.	Pacífico.	1174	Eten é Id.		Lastre.	66	Lervis.
10	Goleta.	Nacional.	Rosa Alvina.	153	Huanchaco.		Botijas.	7	Andreus.
12	Vapor.	Ingles.	Huacho.	240	Callao é intermedios.		Frutas.	22	Stamm.
14	Id.	Id.	Pacífico.	1174	id. é id.		Id.	66	Lervis.
15	Id.	Nacional.	María Luisa.	272	Pimentél é intermedios.		Lastre.	26	Ureta.
16	Id.	Ingles.	Santiago.	979	Eten é Id.		Id.	65	Potes.
19	Id.	Id.	Huacho.	240	Callao é intermedios.		Frutas.	22	Stamm.
20	Id.	Nacional.	María Luisa.	272	Id. é Id.		Id.	26	Ureta.
21	Id.	Ingles.	Santiago.	979	Id. é Id.		Id.	65	Potes.
23	Id.	Id.	Trujillo.	779	Eten é Id.		Lastre.	57	Nodder.
25	Goleta.	Nacional.	Palesto.	153	Chao.		Id.	7	Roca.
26	Vapor.	Ingles.	Huacho.	240	Callao é intermedios.		Frutas.	22	Stamm.
28	Id.	Id.	Trujillo.	779	Id. é Id.		Id.	57	Nodder.
30	Id.	Id.	Pacífico.	1174	Eten é id.		Lastre.	66	Lervis.

Santa, Octubre 31 de 1875

JUAN B. PALACIOS.

Imprenta de "La Autonomía"—Dirigida por Pedro Saravia.